

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NOTIFICACIÓN POR AVISO




06 DE JULIO DEL 2023

En observancia a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, se le **NOTIFICA POR AVISO** al señor **JAIME FERNANDO FONTALVO CORONADO**, el contenido de la respuesta RUNDA2023EE812, emitida ante el derecho de petición elevado a la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela-Atlántico y que fuera trasladado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se advierte que la NOTIFICACIÓN de la respuesta al derecho de petición incoado por el señor **JAIME FERNANDO FONTALVO CORONADO**, se considerará surtida al finalizar el día siguiente del presente aviso.

Este AVISO se acompaña de la copia íntegra de la respuesta RUNDA2023EE812, y constancia de devolución de la empresa de servicios postales del 22 de junio de los corrientes, lo anterior en doce (12) folios.


DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Andrea Lizeth Moreno Cuervo / Profesional Especializado GTI 
 Ana María Castaño Álvarez/ Secretaria Técnica Comisión Ad-hoc RUNDA 
Revisó: Diana Paola Ariza Domínguez / Presidente Comisión Ad-hoc RUNDA



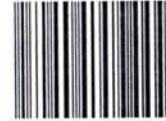
LISTADO DE RETORNO DEVOLUCIONES

BOGOTA 2023-06-21

Cliente UNGRD-

Direccion AVENIDA CALLE 26 NO. 92-32 EDIFICIO GOLD 4 PISO 2

Ciudad BOGOTA



1000008399

| GUIA | NOMBRE | Ciudad BOGOTA | CIUDAD | GESTION |
|------------|-------------------------------------|---------------------|--------|-------------------------|
| 7180040170 | JAIME FERNANDO FONTALVO CORONADO | PALMAR DE VARELA | | Devolucion Digitalizada |



7180040170

EXPRESS

Urbano Express Logística y Mercado SAS
NIT 900.046.728-8 Principal Bogotá Diagonal 21 Bte 70-64
PBX 3904195 EXT 101 WWW.URBANEXPRESSLM.COM

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---------------|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 8 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|---|---|---|---|---|---|---|---------------|----|----|----|----|----|----|----|

| | | | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

| | | | | | | | | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

Fecha Admisión
2023-06-05 11:28:18

Origen
BOGOTA

Destino ATLANTICO
PALMAR DE VARELA

Fecha Programada de entrega Día/Mes/Año

| | |
|---|---|
| R Nombre UNGRD | D Nombre JAIME FERNANDO FONTALVO CORONADO |
| T Dir. AVENIDA CALLE 26 NO. 92-32 EDIFICIO GOLD | E S Dir. CL 13 8 144 |
| E NIT. 900.478.966-6 Telefono (+57) 601-55296 | T NIT. 0 Telefono 0 |

7180040170

Fecha Entrega
Día/Mes/Año, Hora

CP-110023

INTENTO DE ENTREGA

| | |
|---|-------------|
| 1 | Día/Mes/Año |
| 2 | Día/Mes/Año |

1

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

| | |
|---|----------------------|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | Codigo postal 0 |
| <input type="checkbox"/> Dir. errada | Pesa 1000 |
| <input checked="" type="checkbox"/> No Reside | Valor 5000.00 |
| <input type="checkbox"/> Refusado | Costo RUNDA2023EE812 |
| <input type="checkbox"/> Otros | RUNDA2023EE812 |
| <input type="checkbox"/> Cerrado | RUNDA2023EE812 |

R. 213 de 2012 Pto. 2039 de 2022

OBSERVACIONES



7180040170

EXPRESS

Urbano Express Logística y Mercado SAS
NIT 900.046.728-8 Principal Bogotá Diagonal 21 Bte 70-64
PBX 3904195 EXT 101 WWW.URBANEXPRESSLM.COM

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---------------|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 8 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|---|---|---|---|---|---|---|---------------|----|----|----|----|----|----|----|

| | | | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

| | | | | | | | | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

Fecha Admisión
2023-06-05 11:28:18

Origen
BOGOTA

Destino ATLANTICO
PALMAR DE VARELA

Fecha Programada de entrega Día/Mes/Año

| | |
|---|---|
| R Nombre UNGRD | D Nombre JAIME FERNANDO FONTALVO CORONADO |
| T Dir. AVENIDA CALLE 26 NO. 92-32 EDIFICIO GOLD | E S Dir. CL 13 8 144 |
| E NIT. 900.478.966-6 Telefono (+57) 601-55296 | T NIT. 0 Telefono 0 |

7180040170

Fecha Entrega
Día/Mes/Año, Hora

CP-110023

INTENTO DE ENTREGA

| | |
|---|-------------|
| 1 | Día/Mes/Año |
| 2 | Día/Mes/Año |

1

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

| | |
|---|----------------------|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | Codigo postal 0 |
| <input type="checkbox"/> Dir. errada | Pesa 1000 |
| <input checked="" type="checkbox"/> No Reside | Valor 5000.00 |
| <input type="checkbox"/> Refusado | Costo RUNDA2023EE812 |
| <input type="checkbox"/> Otros | RUNDA2023EE812 |
| <input type="checkbox"/> Cerrado | RUNDA2023EE812 |

R. 213 de 2012 Pto. 2039 de 2022

OBSERVACIONES

Total Reporte 1

Recibe
Entrega
Observaciones



Al Contestar Cite Radicado:
RUNDA2023EE812
Fecha: 29/05/2023

Bogotá D.C.,

Señor:

JAIME FERNANDO FONTALVO CORONADO

Calle 13 # 8-144

Palmar de Varela-Atlántico

Asunto: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo,

En atención al traslado realizado a esta Unidad Descentralizada, por parte del Personero Municipal de Palmar de Varela respecto de la solicitud presentada por el señor Jaime Fernando Fontalvo Coronado identificado con cédula de ciudadanía 8.803.424, nos permitimos atender la misma teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A través de la Resolución 1110 de 2022 fue creado el Registro Único Nacional de Damnificados, donde se determina el registro de la información de los damnificados de los municipios del territorio nacional por situaciones asociadas a la ocurrencia del fenómeno La Niña, con el objetivo de *Consolidar la información oficial de la población damnificada por los efectos derivados de la situación de desastre asociado a la ocurrencia del actual fenómeno La Niña que dieron motivo a la Declaratoria de Situación Desastre de Carácter Nacional.*
- En este registro se encuentran: *Los registros realizados por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en la plataforma R.U.D., entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de octubre de 2022, que cuenten con declaratoria de calamidad pública municipal o departamental relacionada con la temporada de lluvias asociada al fenómeno La Niña. Y *Los nuevos registros de damnificados en los municipios que declararon la calamidad pública a partir del 1° de noviembre de 2022, con ocasión a la temporada de lluvias asociada al fenómeno La Niña y el derivado incremento de la crisis alimentaria.
- Mediante Resolución 1268 de 2022, se ordenó el pago, **por una única vez**, de una ayuda económica equivalente a QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) a las **jefas y jefes** de hogar de las familias damnificadas por eventos enmarcados en la situación de desastre nacional declarado mediante el Decreto 2113 de 2022, que están **inscritos en el RUNDA.**
- Una vez verificada la información registrada por los CMGRD en la plataforma RUD, se evidenciaron inconsistencias en la información personal de los Jefes Cabeza de Hogar registrados, lo cual conllevó a que los operadores de pago (Banco Agrario) se abstuvieran de realizar el pago del apoyo económico, esto con el fin de garantizar su entrega únicamente a los beneficiarios del mismo, conforme el registro que realizó cada una de las Alcaldías.

- Según lo dispuesto en la Resolución 1110 de 2022, y debido a que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD tuvo indicios de información errónea e inconsistencias en el registro realizado por los consejos territoriales, fue creada una comisión Ad-hoc a través de Resolución 018 de 2023, a efectos de proceder a la evaluación y a generar los reportes que permitan el ajuste de la información y tomar las medidas pertinentes según el caso.
- Bajo lo anterior, la comisión remitió oficios a 548 municipios del país, en el cual se informaron las distintas inconsistencias que cada uno de los registros realizados por los CMGRD presentaban en la plataforma, esto de acuerdo al cruce que se realizó con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Con el fin de garantizar la protección de la información, la misma fue remitida a los correos electrónicos oficiales publicados en la sede electrónica de cada Alcaldía.
- En los oficios remitidos se identificó el procedimiento y claridades para el manejo de inconsistencias en el Registro Único Nacional de Damnificados-RUNDA, teniendo en cuenta la responsabilidad que según las Resoluciones 1256 de 2013 y 1190 de 2016 les corresponden a los municipios sobre la información que es registrada por ellos en el RUD.
- Respecto al municipio de Palmar de Varela, se informa que el 24 de febrero de 2023 mediante comunicación RUNDA2023EE088 remitida por la UNGRD, le fueron notificadas las inconsistencias identificadas en las bases de datos registradas en la plataforma RUD.
- El día 10 de marzo de 2023, el municipio de Palmar de Varela envió respuesta a la solicitud de la UNGRD, remitiendo los documentos para asignación de las claves y usuarios para modificar las inconsistencias identificadas en el Registro Único de Damnificados; finalizando este proceso el 31 de marzo del año en curso.
- Validada la información corregida en el RUD por el municipio, el 10 de mayo de 2023 se identificó que se encontraban pendientes por ajuste algunos de los registros que presentaban inconsistencias, habilitando la plataforma nuevamente y hasta el 18 mayo de 2023.
- En ese sentido, sólo cuando fueron adelantadas las correcciones por parte del municipio en las bases de datos del RUNDA, la UNGRD procedió a realizar la programación del pago del apoyo económico, lo cual fue notificado vía correo electrónico a la alcaldía de Palmar de Varela, como responsable de realizar la comunicación de la programación respectiva en su territorio.

Con base en lo anterior, nos permitimos resolver cada uno de los puntos señalados en su petición:

- 1) ***“Cuantos fueron los beneficiados por dicho subsidio de \$500.000 mil pesos, y cuantas veces van a pagar los \$500.000.”[Sic]***

De acuerdo a lo definido en la Resolución 1268 de 2022, donde se establece que el pago de la ayuda económica se realizará, por una única vez, a los Jefes Cabeza de Hogar

registrados en el RUNDA, se informa que el municipio cuenta con 991 Jefes Cabeza de Hogar registrados.

2) ***“Porque no fui llamado por ustedes después de haber pedido la actualización de datos, ya que tengo el número de formulario N° 1250.”^[Sic]***

El 24 de febrero de 2023 mediante comunicación RUNDA2023EE088 remitida por la UNGRD, le fueron notificadas las inconsistencias identificadas en las bases de datos registradas en la plataforma RUD.

El día 10 de marzo de 2023, el municipio de Palmar de Varela envió respuesta a la solicitud de la UNGRD, remitiendo los documentos para asignación de las claves y usuarios para modificar las inconsistencias identificadas en el Registro Único de Damnificados; finalizando este proceso el 31 de marzo del año en curso.

En ese sentido, sólo cuando fueron adelantadas las correcciones por parte del municipio en las bases de datos del RUNDA, incluyendo la relacionada con el formulario 1250 respecto del nombre y apellido del Jefe Cabeza de Hogar, la UNGRD procedió a realizar la programación del pago del apoyo económico.

Es por lo anterior, que hasta tanto se surtieran los pasos antes mencionados, y la UNGRD realizara la notificación al municipio la programación de los pagos, no era posible que la Alcaldía tomara contacto con los beneficiarios para indicar los puntos, fechas y horarios de pago.

3) ***“Porque le pidieron copias de cedula a los beneficiados que ya habían recibido subsidio cual era el objetivo.”^[Sic]***

En cuanto a los documentos que desde el municipio fueron requeridos para el proceso de validación y corrección de inconsistencias en la plataforma del RUD, esta Unidad no tiene conocimiento o injerencia al respecto, sin embargo, debido a que el objetivo de este tipo de Registros es *Consolidar la información oficial de la población damnificada por los efectos derivados de la situación de desastre asociado a la ocurrencia del actual fenómeno La Niña que dieron motivo a la Declaratoria de Situación Desastre de Carácter Nacional*, es indispensable contar con la información exacta y correcta de todas las personas y situaciones que son registradas en dicha plataforma, indistinto de la Asistencia Humanitaria que se proporciona ante algunas emergencias que desbordan la capacidad de los Entes Territoriales.

4) ***“Que pasó con mi subsidio.”^[Sic]***

Una vez el municipio realizó el ajuste de su información en la plataforma del RUD (RUNDA), sus datos fueron incluidos en el listado de programación del municipio de Palmar de Varela para la realización del pago del apoyo económico definido en la Resolución 1268 de 2022.

- 5) ***“Solicito se me informe con claridad cuando me entregaran dicho subsidio ya que se esta violando el derecho a la igualdad, por haberle pagado a unos beneficiados y otros no.”***^[Sic]

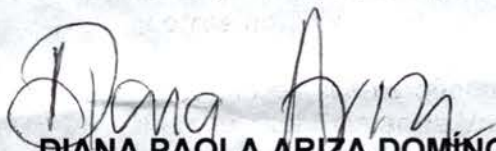
Teniendo en cuenta que su información ya se encuentra en el listado para pagos del municipio de Palmar de Varela, el pago de su apoyo económico está programado para ser realizado en las primeras semanas del mes de junio del presente año. En este aspecto, es importante indicar que la fecha específica de pago será notificada al municipio para que desde la Alcaldía se brinde la comunicación puntual a la comunidad.

En cuanto a lo señalado sobre la realización de pagos a otros beneficiarios, debe indicarse que en todo momento desde la UNGRD se ha propendido por el derecho a la igualdad y por brindar las garantías necesarias al momento de la generación de los pagos a la comunidad, razón por la cual se requirió a la Alcaldía Municipal para que se corrigieran las inconsistencias que impedían un correcto proceso de pago.

- 6) ***“Cuantos beneficiados son en total en Palmar de Varela por el subsidio.”***^[Sic]

De acuerdo a lo definido en la Resolución 1268 de 2022, donde se establece que el pago de la ayuda económica se realizará a los Jefes Cabeza de Hogar registrados en el RUNDA, se informa que el municipio cuenta con 991 Jefes Cabeza de Hogar registrados.

Cordialmente,



DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ
Presidente Comisión Ad-hoc del RUNDA
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Carolina Jiménez Zapata/Secretaria Comisión Ad-hoc del RUNDA *CJ*.

Con copia a: Edwin Fernando Bolaño Fontalvo- Personero Municipal de Palmar de Varela/ palmardevarelapersoneria@gmail.com

Señores

Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, Atlántico
E. S. D.

Ref. Derecho de Petición.

Cordial Saludo.

| |
|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL PALMAR DE VARELA RECEPCIÓN |
| Fecha: 20/04/2023 |
| Hora: 03:08 PM |
| Firma: <i>[Firma]</i> |

Jaime Fernando Fontalvo Coronado con c.c. # 8.803.424 de Galapa
Atico. con dirección en la : Calle 13 # 8-144 en Palmar de Varela.
Me dirijo a ustedes respetuosamente en calidad de Ciudadano
Beneficiario y afectado por la ola invernal del 2022 por el
fenomeno de la niña.

HECHOS

- ① En el mes de febrero del 2023 encontré mis datos personales en la Base de Datos RUNDA registro unico nacional de damnificados el cual decía que yo era beneficiado por un subsidio por la UNGRD por valor de \$ 500.000 mil pesos.
- ② En las afueras de la Alcaldía de Palmar de Varela publicaron un listado donde aparecían al rededor de 600 beneficiarios y superestamentamente lo envió la UNGRD y yo no estaba en dicho listado.
- ③ Pasado unos días después de haber publicado el listado uds hicieron el llamado a todos los que estaban en lista, en base de datos de RUNDA e incluso hasta los que ya habían cobrado los \$ 500.000 mil pesos les pidieron copia de la cedula según uds era actualización de datos y cuando verificaron mi documento aparecía en la base de datos del RUNDA.
- ④ Sorpresa me lleve días después de la supuesta actualización de datos de parte de uds la Alcaldía de Palmar de Varela Porque fui a buscar en la base de datos del RUNDA y ya no estaba la información.

PETICIÓN

- ① Cuantos fueron los beneficiados por dicho subsidio de \$500.000 mil pesos, y cuantas veces van a pagar los \$500.000 mil pesos.
- ② Porque no fui llamado por uds después de haber pedido la actualización de datos, ya que tengo el numero de formulario N° 1250
- ③ Porque le pidieron copias de cedula a los beneficiados que ya habian recibido el subsidio cual era el objetivo
- ④ Que Paso con mi subsidio
- ⑤ Solicito se me informe con claridad cuando me entregaran dicho subsidio ya que se está violando el derecho a la igualdad, por haberle pagado a unos beneficiados y otros no.
- ⑥ Cuantos beneficiados son en total en Palmar de Varela por el subsidio

ANEXOS

- ① Fotocopia de cedula de ciudadanía mia.
- ② Fotocopia del formulario RUNDA publicado por la UNGRD en la base de datos.

Fundamentos

Art. 23 de la C.P.C., art. 13 C.P.C. y Disposiciones pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

con copias a: Personeria M/pal de Palmar de Varela, a la Procuraduria Nacional, a la Contraloria Nacional, a la UNGRD a la Presidencia de la Republica de Colombia.

NOTIFICACION

En la calle 13 N° 8-144 - Palmar de Varela.

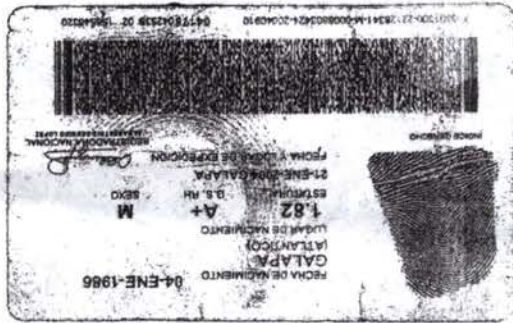
Atte.

Jaime Fontalvo C.

Jaime Fontalvo C.

cc # 8803424

Ciudadano beneficiario y Afectado



AYUDA ECONÓMICA PARA JEFES DE HOGAR POR SITUACIÓN DE DESASTRE NACIONAL

INGRESE SU NÚMERO DE DOCUMENTO

Registro Único Nacional de Damnificados (RUNDA)

El(La) señor(a) **JAIME FONTALVO** identificado con CC - Cédula de ciudadanía **8803424** SE ENCUENTRA registrado(a) como jefe cabeza de hogar en la base de datos **RUNDA** por el municipio de **PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO** bajo el formulario No. **1250** por el evento **INUNDACIÓN**.

Diríjase a la alcaldía de su municipio para conocer la fecha, en la cual puede reclamar el apoyo económico de 500 mil pesos por única vez.

Recuerde que estos apoyos económicos para los damnificados que se encuentran inscritos en el RUNDA por la situación de desastre nacional a causa de la temporada de lluvias y el fenómeno de La Niña se entregarán de manera progresiva.

Para consultar la Resolución 1268 de 2022, [clic aquí](#)